

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2007 N°s. 815 - 910 - 911 Año 2000 N°s. 1.086 - 1.089
RESOLUCIONES
Año 2007 N°s. 288 - 289 - 290 - 291 - 292 306 - 307 - 332 - 333 - 334 - 335 - 344 334 - 335 - 344 (S.R.C.)
LICITACIONES

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 16 de noviembre de 2007	Edición de 20 páginas - N° 10.528		

DECRETOS**DECRETO N° 815**

La Rioja, 09 de abril de 2007

Visto: la gestión interpuesta por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, mediante la cual se gestiona una partida específica de dinero consistente en la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$ 75.750); y,-

Considerando:

Que la suma peticionada será destinada en el marco del Programa de Apoyo a Trabajadores de Empresas en Crisis, a los trabajadores suspendidos de la "Curtiembre Yoma S.A." (Nonogasta - Dpto. Chilecito) y "Gatic S.A." (Chemical - Dpto. Chemical) y (Anillaco - Dpto. Castro Barros), brindando a éstos un paliativo inmediato a uno de los sectores más castigados por esta difícil situación de incertidumbre social por la que atraviesan muchas familias riojanas.

Que ante la magnitud de la situación que se ha originado como consecuencia de lo enunciado con anterioridad, el Gobierno de la Provincia no puede permanecer indiferente frente a tales hechos, y en cumplimiento de una de las obligaciones en el plano social, toma la iniciativa de acudir en ayuda de las familias riojanas afectadas.

Que es propósito de la Función Ejecutiva Provincial acceder a lo solicitado, razón por la cual estíbase procedente el dictado del acto administrativo pertinente en tal sentido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$ 75.750), a través de un anticipo de fondos-Formulario C-42 - Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los trabajadores de la "Curtiembre Yoma S.A." (Nonogasta - Dpto. Chilecito) y "Gatic S.A." - 2° Quincena Marzo/07 (Chemical - Dpto. Chemical) y (Anillaco - Dpto. Castro Barros).

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, el señor Ministro de Industria, Comercio y Empleo, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e Función Ejecutiva - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c M.I.C. y E. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 910

La Rioja, 16 de abril de 2007

Visto: la presentación realizada ante el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas por la Gerencia de Administración de Recursos de la Agencia Provincial de Cultura; y,-

Considerando:

Que a través de la misma solicita un nuevo aporte financiero a los efectos de afrontar los gastos que le está insumiendo la Fiesta Nacional del Teatro que se viene desarrollando en nuestra ciudad desde el 12 y que culminará el próximo 22 de abril, destinado a satisfacer la necesidad de alojamiento, comida y traslado de las más de 300 personas que integran los grupos de teatro, como aquellas vinculadas con la publicidad, sonido y otras de igual naturaleza en consonancia con el acontecimiento.

Que, además, solicita atender las erogaciones vinculadas con la participación de nuestra Provincia en la Feria del Libro Buenos Aires 2007, que tendrá lugar en la ciudad homónima entre los días 16 de abril y 7 de mayo próximos.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega, al Servicio de Administración Financiera de la Agencia Provincial de Cultura, de la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00), mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", con los destinos antes señalados, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 150 - Servicio de Administración Financiera de la Agencia Provincial de Cultura, de la suma de Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$ 65.000,00), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a afrontar el pago de las obligaciones relacionadas con la Fiesta Nacional del Teatro (\$ 50.000,00); y las erogaciones vinculadas con la participación de nuestra Provincia en la Feria del Libro Buenos Aires 2007 (\$ 15.000,00); por las consideraciones tenidas en cuenta con el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e Función Ejecutiva - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 911

La Rioja, 16 de abril de 2007

Visto: la solicitud formulada por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la cual pone de manifiesto la necesidad de asistir financieramente al Organismo; y,-

Considerando:

Que el pedido se fundamenta en la urgencia de dar respuestas solidarias a personas indigentes mediante el pago de ayudas económicas, como también solventar los gastos que

ocasionan la adquisición de módulos alimentarios que refuerzan los distintos programas nutricionales que ejecuta el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales y por último realizar ayudas solidarias a una organización no gubernamental que trabaja en su radio de acción con personas de muy escasos recursos actuando solidariamente en pos de contribuir a la alimentación, educación y vestimenta de los niños provenientes de esos hogares.

Que a los efectos de superar la situación planteada es propósito de esta Función Ejecutiva autorizar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales de la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", con el destino antes señalado, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar la entrega al S.A.F. N° 140 - Dirección General de Administración del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, de la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), a través de un anticipo de fondos, Formulario C-42 Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a dar respuestas solidarias a personas indigentes mediante el pago de ayudas económicas, como también solventar los gastos que ocasionan la adquisición de módulos alimentarios que refuerzan los distintos programas nutricionales que ejecuta el Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales y por último realizar ayudas solidarias a una organización no gubernamental que trabaja en su radio de acción con personas de muy escasos recursos actuando solidariamente en pos de contribuir a la alimentación, educación y vestimenta de los niños provenientes de esos hogares, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Vicegobernador e/e Función Ejecutiva - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Guerra, R.A., S.H.

DECRETOS AÑO 2000

DECRETO N° 1.086

La Rioja, 27 de octubre de 2000

Visto: el Expte. Cód. F43-00703-2/2000, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto, tramita la incorporación de Recursos provenientes del primer desembolso recibido en virtud del Convenio de Asistencia Financiera para

la Privatización del Nuevo Banco de La Rioja, S.A., celebrado entre la Provincia y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y del préstamo puente concertado con el Banco de la Nación Argentina; y,

Considerando:

Que en el Artículo 2° - inc. 2.1) del Convenio de Asistencia Financiera para la Privatización del Banco, el Fondo se compromete entregar un "Préstamo Máximo" a la Provincia por la suma equivalente en U\$S 28.491.978,00, pactadas en remesas de tres desembolsos.

Que como primer desembolso fue transferido por el Fondo a la Provincia un monto de \$ 8.500.000,00 que representa el 30% del Préstamo Máximo e ingresado el día 18 de julio de 2000.

Que por Resolución M.H. y O.P. N° 178/2000 dispone el rescate anticipado de la totalidad del "Bono de Capitalización del Nuevo Banco de La Rioja S.A." con número de serie 00001, por la suma de \$ 7.000.000,00 con los fondos provenientes del primer desembolso del préstamo mencionado precedentemente.

Que el segundo apartado de la Resolución mencionada ratifica lo actuado por Tesorería General y Contaduría General de la Provincia en la constitución de un depósito a plazo fijo nominativo intransferible, por la suma de \$ 1.500.000,00 parte restante del préstamo.

Que por el Convenio Complementario del Convenio de Asistencia Financiera para la Privatización del Nuevo Banco de La Rioja S.A. se modifica el monto, comprometiéndose el Fondo a entregar en "Préstamo Máximo" a la provincia la suma equivalente en U\$S 50.000.000,00.

Que como segundo tramo del primer desembolso fue transferido por el Fondo a la Provincia un monto de \$ 6.500.000,00 y que completa el 30% del Préstamo Máximo e ingresado a la cuenta corriente N° 309 que el Nuevo Banco de La Rioja posee en el Banco Central de la República Argentina.

Que por Resolución M.H. y O.P. N° 202/2000 se dispone la constitución de un depósito a plazo fijo nominativo intransferible por la suma de \$ 6.500.000,00 con los fondos provenientes del segundo tramo del primer desembolso del préstamo acordado.

Que por Decreto N° 920/2000 se autoriza al Ministro de Hacienda y Obras Públicas a suscribir la documentación que sea necesaria a fin de concertar un préstamo puente con el Banco de la Nación Argentina por un monto de \$ 16.000.000,00, el cual será cancelado con fondos provenientes del segundo desembolso de los Convenios de Asistencia Financiera para la Privatización del Nuevo Banco de La Rioja S.A.

Que ante esta instancia se hace necesario efectuar las modificaciones y adecuaciones de carácter presupuestarias correspondientes.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 6.868, para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos Presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto de Distribución N° 164/99, Reglamentario de la Ley N° 6868.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 6868 y 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 4º de la Ley de Presupuesto N° 6868, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento y las Aplicaciones Financieras, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7º de la Ley de Presupuesto N° 6868.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO - Decreto N° 1.086/00

**Administración Provincial
Fuentes Financieras**

Nivel Institucional	Administración Central	Organismo Descentraliz.	Instituc. de Seguridad Social	Total
Endeud. Púb. e incremento de O/Pasivos	31.000.000,00			31.000.000,00
Obtenc. de Prést. a Largo Plazo	15.000.000,00			15.000.000,00
De otras Ins Públ Nacional	15.000.000,00			15.000.000,00
Obtenc. de Prést. a Corto Plazo	16.000.000,00			16.000.000,00
De Empresas Públ. Financ.	16.000.000,00			16.000.000,00
Total	31.000.000,00			31.000.000,00

Recursos

Jur.	S.A.F.	Sbjur	Tipo	Clase	Comc.	Subcom.	Cod.	F.F.	Incrementos	Disminuciones
92	992	0	37	2	2	0	0	671	15.000.000,00	
92	992	0	37	7	1	0	0	672	16.000.000,00	
Total General									31.000.000,00	

**Administración Provincial
Aplicaciones Financieras**

Nivel Institucional	Destino	Administración Central	Organismo Descentraliz.	Instituc. de Seguridad Social	Total
Inver Financ.		8.000.000,00			8.000.000,00
Increment. de Otros Act. Fin.		8.000.000,00			8.000.000,00
Amort. de la Deuda y Dism de O. Pas.		7.000.000,00			7.000.000,00
Serv. de la Deuda Interna		7.000.000,00			7.000.000,00
Amortiz. de la Deuda Int.		7.000.000,00			7.000.000,00
De otras Ins. Públ. Nac.		7.000.000,00			7.000.000,00
Disminución del Patrimonio		16.000.000,00			16.000.000,00
Disminución de Reservas		16.000.000,00			16.000.000,00
Total General		31.000.000,00			31.000.000,00

Gastos

Orden	Jur.	Sbjur	S.A.F.	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP	Incrementos	Dism.
1	91	0	910	95	2	0	0	0	1401	671	6	5	2	0	8.000.000,00	
2	90	0	900	98	2	0	0	0	1401	671	7	1	7	99	7.000.000,00	
3	91	0	910	96	0	0	0	0	1401	672	8	5	2	0	16.000.000,00	
Total General															31.000.000,00	

* * *

DECRETO N° 1.089

La Rioja, 30 de octubre de 2000

Visto: el Expediente Código F5 N° 0718-/2000, mediante el cual la Administración Provincial de Vialidad-SAF N° 601, tramita la incorporación de recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial por Ley de Presupuesto N° 6.868, destinados a financiar el Plan de Inversión Pública, por la suma de \$ 1.968.246,18 y;

Considerando:

Que el Artículo 6º de la Ley de Presupuesto N° 6.868, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2º y 4º de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 164/99, reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Por ello y las facultades conferidas por los Artículos 6º de la Ley de Presupuesto N° 6.868 y 123 de la Constitución Provincial

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2º de la Ley de Presupuesto N° 6.868, estimándose un incremento en el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y en Anexo I al presente artículo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Recursos Corrientes	-.-
Recursos De Capital	1.968.246,18
Total	1.968.246,18

Artículo 2º- Modifícanse los totales del gasto establecido en el Artículo 1º de la Ley N° 6.868, del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, estimándose un incremento en los Gastos de Capital como consecuencia de la incorporación de recursos, según los Anexos II y III al presente artículo que forma parte integrante de este acto administrativo.

Artículo 3º- Comuníquese por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7º de la Ley de Presupuesto N° 6.868.

Artículo 4º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S.H.

ANEXO I

Jur.	SAF	Sbjur	Tipo	Clase	Comc.	Subcom.	Cod	FF	Incrementos	Disminuciones
60	601	0	22	2	4	0	0	560	1.968.246,18	

ANEXO II

S.A.F. N° 601 - Gerencia de Adm A.P.V. Expte. Cód. F5 N° 0718-/00

Orden	Jur	Subl	SAF	PG	SP	PY	AC	OB	U.G.	F.F.	I	P	PA	SP	Incrementos	Dismin.
1	60	0	601	17	0	27	0	51	99801	560	4	2	2	0	1.968.246,18	
Total General															1.968.246,18	

ANEXO III - Decreto N° 1.089/00

S.A.F. N° 601: Gerencia de Adm. A.P.V. Expte. Cód. F5 -N° 0718/00

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS A.P.V.	Plan Pluri Anual	Total	3.517.036,18	3.517.036,18
		Resto		
		2002		
		2001	0,00	
	Ppto. Modificado	2000	3.517.036,18	3.517.036,18
	Modificación	Disminuciones		0,00
		Incrementos	1.968.246,18	1.968.246,18
	Ppto. 2000		1.548.790,00	1.548.790,00
	U.G.		99801	
	F.F.		560	
	Proyecto de Obras		Rut. Nac. 76 Tramo: Jagüe Punta del Agua	Total General
	Obra		51	
	Actividad			0
Proyecto		27		
Subprograma		0		
Programa		17		
Servicio		601		
Jurisdicción		60		

RESOLUCIONES**RESOLUCION N° 288 (S.R.C.)**

25/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Construir", según Expte. Código C.4.2-N° 00174-7-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.**RESOLUCION N° 289 (S.R.C.)**

25/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Centro Tradicionalista Severo Chumbita", según Expte. Código C.4.2-N° 00188-0-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 290 (S.R.C.)

25/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Club Social y Deportivo Atlético Peñarol", según Expte. Código C.2.3-N° 00342-0-Año 2005, con domicilio legal en el Distrito Vichigasta -Dpto. Chilecito - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 291 (S.R.C.)

25/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Entre Todos", según Expte. Código C.4.2-N° 00182-4-Año 2007, con domicilio legal en la Ciudad de Chilecito - Dpto. Chilecito - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 292 (S.R.C.)

25/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Sociedad de Oftalmología de La Rioja", según Expte. Código C.4.2-N° 00121-9-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 306 (S.R.C.)

03/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Centro Vecinal Tiro Federal Virgen de Lourdes", según Expediente Código C.4.2. - 00186-8-Año 2007, con domicilio legal en la ciudad de Chamental - Provincia de La

Rioja, por haberse cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 307 (S.R.C.)

03/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Solidaridad con Todos", según Expediente Código C.4.2. - 00183-5-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 332 (S.R.C.)

09/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Facundo Quiroga", según Expediente Código C.4.2 - 00199-0-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 333 (S.R.C.)

09/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Fundación P.U.L.C.C.I. Padres Unidos en la Lucha Contra el Cáncer Infantil", según Expediente Código C.4.2. - 00178-0-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 334 (S.R.C.)

09/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Ex Conscriptos Riojanos de la Armada", según Expediente Código C.4.2. - 00206-6-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

RESOLUCION N° 335 (S.R.C.)

09/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Asociación Civil Sembrando para el Futuro", según Expediente Código C.4.2. - 00213-2-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y de aplicación en la materia y haberse aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 344 (S.R.C.)

17/10/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada "Consejo de Análisis Socio Político", según Expediente Código C.4.2. - 00093-3-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital - Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

VARIOS

"Olivos del Oeste S.A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 2007 a las diez (10:00) horas en Primera Convocatoria, y a las once (11:00) horas en Segunda Convocatoria en Juan Bautista Alberdi N° 514 - ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°)- Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Información complementaria a los estados contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 2007.

3°)- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio 2007.

4°)- Consideración de la gestión de los Directores (Artículos 275 y 276 -Ley N° 19.550).

5°)- Consideración de la remuneración de los Directores (Artículo 261 -Ley N° 19.550).

Carlos José Soros
Presidente

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 238 -párrafo segundo- con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de la Asamblea.

N° 7.545 - \$ 350,00 - 13 al 27/11/2007

**“Consejo Profesional de la Ingeniería
de la Provincia de La Rioja”**

CONVOCA

El Consejo Profesional de la Ingeniería de la Provincia de La Rioja cita a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 03 de diciembre del corriente año a horas 20:00 como primera citación, y a horas 20:30 -como segunda y última citación- en la sede de nuestra institución, sito en Lamadrid 46 de la ciudad de La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- Estado institucional - Análisis general.
- Debate Proyecto de Mejora Estructura Orgánica.
- Aprobación de Balances.
- Proceso Electoral - Renovación de autoridades.

N° 7.552 - \$ 190,00 - 13/11 al 04/12/2007

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “A” de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, en autos Expte. N° 34.837 - Letra “P” - Año 2002, caratulados: “Paz Nicolás c/Dávila Mirta Nelly y Otros - Daños y Perjuicios”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintitrés de noviembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 149 de esta ciudad, y que le corresponde a la ejecutada en concepto de derechos hereditarios que la misma detenta en la sucesión de “Quinteros Blanca Nelly”, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en acera Este de la calle Nicolás Avellaneda -entre las calles Pelagio B. Luna y Obispo Abel Bazán y Bustos- y mede: 14,00 m de frente sobre la calle de su ubicación por 28,25m de fondo hacia el Este; y linda: al Oeste: con calle Nicolás Avellaneda, al Este: con Florentino Renardo Sánchez, al Norte: con Rodolfo Jofré, y al Sur: con Corsino Ortiz Ocampo y, según Catastro de la Provincia, mede: de frente 14,22m, en su contrafrente 14,20m y en sus costados 29,20m -lo que hace una superficie total de 415,2240m²; y linda: Norte: con Rodolfo Jofré, al Sur: con Corsino Ortiz, al Este: con Joaquín Coloma, y al Oeste: con calle Nicolás Avellaneda. Dominio: 37-folios-91-92-año 1969 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. A - Manz. 41 - Parcela “o”. Base de venta: \$ 6.616,80 -o sea, el 80% de la cuarta parte de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes y títulos: se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: se trata de una vivienda familiar compuesta por cuatro dormitorios amplios, baño, living, cocina-comedor, un estar, un pequeño patio, una habitación de servicio; goza de

todos los servicios, en regular estado de conservación. Actualmente se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 05 de noviembre de 2007.

Dra. Marcela Fernández Favaron

Secretaria

N° 7.547 - \$ 120,00 - 13 al 20/11/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 19.645 - Año 2006 - Letra “H”, caratulados: “Hernández Olimpida Teodosia - Sucesorio Ab Intestato”, en trámite por ante la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Olimpida Teodosia Hernández, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Chilecito, 19 de octubre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 7.496 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la Secretaria autorizante, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, mediante los cuales se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos Carballo, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (20) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.241 - Letra “C” - Año, caratulados: “Carballo Juan Carlos - Sucesorio”.

La Rioja, 24 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 7.497 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Danilo Leandro Simonazzi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.891 - Letra “S” - Año 2007, caratulados: “Simonazzi

Danilo Leandro - Sucesorio Ab Intestato”, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de octubre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.498 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Julio César Mercado, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.600 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Mercado Julio César s/Declaratoria de Herederos”.
Aimogasta, setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.499 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Moreno Delmira Ignacia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.631 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Moreno Delmira Ignacia s/Declaratoria de Herederos”.
Aimogasta, setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.500 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mercedes de Jesús Argañaraz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.611 - Letra “A” - Año 2007, caratulados: “Mercedes de Jesús Argañaraz s/Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, abril de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.501 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carmelo Raúl Villalba, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.613 - Letra “V” - Año 2007, caratulados: “Villalba Carmelo Raúl s/Declaratoria de Herederos”.
Aimogasta, abril de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.502 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Señor Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación Ad Hoc de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Moya, en los autos Expte. N° 1.072 - Letra “C” - Año 1991, caratulados: “Cabo Santos Baldomero s/Sucesorio”, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc. del extinto Santos Baldomero Cabo, a comparecer a estar a derecho en autos dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Eduardo Nicolás Moya - Juez Ad Hoc. Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches - Secretaria.
Aimogasta, La Rioja, 13 de setiembre de 2007.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 7.503 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vicente Alejandro Vega, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.528 - Letra “V” - Año 2006, caratulados: “Vega Vicente Alejandro s/Declaratoria de Herederos”.
Aimogasta, 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.504 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a/c. de María Fátima Gazal, Prosecretaria a/c., hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.650 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Martínez Domingo Norberto - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Martínez Domingo Norberto, a que comparezcan a estar a derecho

dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 24 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

Nº 7.505 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Luis María Nieto y María Ursina Brandán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 38.560 - Letra "N"- Año 2007, caratulados: "Nieto Luis María y Otra".
Secretaría, 24 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

Nº 7.506 - \$ 40,00 - 02 al 16/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos José Pascual Contreras y Bertha Parisi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 9.956 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Contreras José Pascual y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de octubre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 7.507 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. Nº 38.588 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Ortiz Carlos Celestino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Carlos Celestino Ortiz y María Clara Azurmendi, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, 09 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

Nº 7.508 - \$ 40,00 - 06 al 20/11/2007

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 30.438 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gómez Zenón - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Zenón Gómez, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 1, 2 y 3 del C.P.C.).
Secretaría, 11 de abril de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 7.509 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. Nº 37.822 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Altamirano Juan Otmar - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por lo cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante, Juan Otmar Altamirano, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

Nº 7.511 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Carlos Eduardo Bóveda, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a estos autos: "Bóveda Jorge Carlos Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 39.177 - Letra "B" - Año 2007, que se tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A", bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 31 de octubre de 2007.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

Nº 7.512 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la

Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 5.604 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Castro Mateo Daniel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Mateo Daniel Castro y Paula del Carmen Moreno, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de octubre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.513 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Zenón Atilio Vargas, a comparecer en los autos Expte. N° 31.078 - Letra "V" - Año 1997, caratulados: "Vargas Zenón Atilio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de octubre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.515 - \$ 20,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo los Dres. José Luis Magaquián, María Elisa Toti y Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 8.184 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Arab Viviana Karina - Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Viviana Karina Arab, D.N.I. N° 23.654.678 -CUIT 27-23654678-6, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 1.020 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Raúl Eduardo Aparicio, con domicilio a los efectos de la verificación en calle Corrientes N° 968 - B° Centro de esta ciudad de La Rioja. Se ha fijado el día trece de diciembre de dos mil siete para que los acreedores presenten el pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico (Art. 14° - inc. 3 de la Ley N° 24.522). El día siete de marzo de 2008 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 5° Ley N° 24.522), y el día once de abril de 2008 para la presentación del Informe General (Art. 39° Ley N° 24.522). La Rioja, 30 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.517 - \$ 270,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría

"B" de la Dra. María Haidée Paiaro, ha dispuesto en los autos - Año 2006 - Letra "B" -Expte. N° 8.041, caratulados: "Blanco Marcelino y Otro - Sucesorio", la publicación por cinco (5) veces del presente edicto de ley, citando y emplazando a los herederos, acreedores y/o legatarios de los extintos Blanco Marcelino López y Petrona del Rosario Guardia Vda. de Blanco, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los presentes autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, veinte de setiembre de 2007. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María H. Paiaro - Secretaria. La Rioja, 30 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.519 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, en Expte. N° 30.772 - "P" -2007, caratulados: "Paredes Pedro León - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Pedro León Paredes, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 10 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.522 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en autos Expte. N° 4.526 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Montañez Ricardo Raúl - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en B° Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 919,55 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 12 - C: I - S: A - M: 58 - P: "33", con los siguientes linderos: al Noroeste: con propiedad de Helmut Sheibengraf y Fernando Alcázar, al Sureste: con propiedad de Carlos Rubén Salinas y Adriana Jaime de Salinas, al Suroeste: con calle El Chacho, y al Noroeste: sucesión de Robertina Aristónica Torres. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de setiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.523 - \$ 100,00 - 09 al 23/11/2007

El Señor Presidente de la Cámara Cuarta, Circunscripción Judicial en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) cinco veces en los autos Expte. N° 2.722 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Porras Amelia Agustina y Otra c/Aldo Segundo Quintero s/Usucapión", que las Sras. Amelia Agustina Porras y Carolina Gabriela Porras han iniciado Juicio de Usucapión respecto al inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 463, Dpto. Arauco de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cuyos linderos son: al Norte: puntos 1 y 2 con Aldo Quintero, al Sur: puntos 3 y 4 con Juan Carlos Bonetto, al Este: puntos 2 y 3 con Olga Berta Ramos y Blanca Azucena Rodríguez de Herrera, y al Oeste: puntos 1 y 4 con calle pública 9 de Julio. Tiene una superficie de 213,97 m2. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I - Secc. B - Manz. 18 - Parc. 13 (parte). Matrícula Catastral: N° 0401-2018-018 (parte). En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho o a quienes se consideren con derecho sobre el predio descripto, particularmente a Segundo Aldo Quintero, dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre de dos mil siete.

Dr. Luis Alberto Casas
Prosecretario Civil

N° 7.530 - \$ 130,00 - 09 al 23/11/2007

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Eugenia De Glymes, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.419 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "De Glymes María Eugenia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C. La Rioja, 25 de setiembre de dos mil siete. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria Cámara Cuarta - Secretaría "B".
La Rioja, 11 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.531 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Martínez María Antonia, a comparecer en los autos Expte. N° 30.827 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Martínez María Antonia - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.532 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Rodríguez Pedro del Valle, a comparecer en los autos Expte. N° 30.828 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Rodríguez Pedro del Valle - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.533 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Máximo Justino Vergara, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.953 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vergara Máximo Justino - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 23 de octubre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.535 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

La Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 20.026 - "O" - 2007, caratulados: "Orquera Lorenzo Nicolás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 12 de setiembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.536 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 13.012 - Letra "L", caratulados: "Leiva Roger Omar - Información Posesoría", Secretaría N° 2, hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la localidad de Santa Cruz, Dpto. Famatina, cuya Nomenclatura

Catastral y superficie es la siguiente: Circ.: VI - Secc.: "A", superficie: 88300 m2. Lindando: al Norte: con Delegación Municipal, al Sur: con callejón, al Este: con campo común, y al Oeste: con Ruta Provincial N° 11. En consecuencia, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble y, en forma especial, a su anterior propietaria, Dña. Reina Natividad Mercado, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez (10) veces.

Chilecito, 20 de abril de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.537 - \$ 45,00 - 09/11 al 11/12/2007

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Felipa Hortensia Espinosa, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.613 - Letra "E" - Año 2007, caratulados: "Espinosa Felipa Hortensia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 01 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.538 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria, Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Pereyra María Aída, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.687 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Pereyra María Aída - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 07 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.539 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios,

acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Regina Elena Avila de Piqueras, a comparecer en los autos Expte. N° 38.692 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Avila de Piqueras Elena - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 05 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.541 - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Dr. César Osvaldo Serafini, Vocal de Cámara, a cargo del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. N° 1.783 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Riquelme Gladis Beatriz s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gladis Beatriz Riquelme, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 09 al 23/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Marcos Octavio Brizuela y Haidée Demetria Inocencia Moreno para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de ley -quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.735 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brizuela Marcos Octavio y Otra s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.544 - \$ 45,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Gustavo Enrique Molina Pazos, debiendo comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos: "Molina Pazos Gustavo Enrique - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 38.358 - "M" - 2007, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.548 - \$ 45,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 35.755 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Suc. de Oscar Rolando Gachón - Información Posesoría", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad Capital sobre la Av. Vicente Almonacid, según Plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 009700, ratificada mediante Disposición N° 015393 -de fecha 19/06/03, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: I - Secc.: C - Mza.: 382 - Parc.: 9 - Padrón N° 1-13902, ocupando una superficie total de 3 ha 7.430,20 m2. El inmueble linda: al Norte: con Oscar Rolando Gachón, al Sur: Av. A. Almonacid, al Este: propiedades de Diógenes Valentín Molina Torres, y Diógenes Valentín, Cecilio Segundo, Candelaria Clara, Rafael Leoncio Molina Torres, Azucena Rosa Molina Torres de Romero, y al Oeste: propiedad de Ramón Yacante Molina (hoy propiedad de Carlos W. Ortega, Rodrigo Ana y Jorge Elizondo).
Secretaría, 1 de noviembre de 2.007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.550 - \$ 80,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 38.686 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz Fernando Albino - Información Posesoría", se ha iniciado Juicio de Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado en calle Las Piedras esq. calle pública, barrio Cochangasta de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Departamento: 01 - Circunscripción: 1 - Sección: E - Manzana: 668 - Parcela: 3; y las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: en el lado A-B mide 32,95 m, en su lado B-C mide 5,01 m, en su lado C-D mide 31,49 m, en el lado D-E mide 38,87 m, y en su lado E-A mide 27,05. Por su parte los colindantes son: al Norte: calle pública existente, al Sur: Nicolás Pelagio Díaz, al Este: calle Las Piedras, y al Oeste: Carlos Rabador. La superficie total del referido inmueble es de 1.120,42 m2. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 409 del C.P.C.
La Rioja, 24 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.551 - \$ 90,00 - 13 al 27/11/2007

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, a cargo de la Sra. Susana del Carmen Carena, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Timoteo Arturo Arias, Cipriana Manuela Bustos Peralta y Carlota Arias Bustos - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 30.549 - Año 2007 - Letra "A", caratulados: "Arias Timoteo Arturo y Otras - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.555 - \$ 45,00 - 13 al 27/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en los autos Expte. N° 5.761 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Tello Mario Argentino - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Mario Argentino Tello, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de noviembre de 2007.

Sra. Gladys Ruarte de Nieves
Prosecretaria Civil

N° 7.553 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Susana del Carmen Carena, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Mercedes Caliva, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 30.607 - Letra "C" - Año 2007, caratulado: "Caliva Pedro Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 17 de setiembre de 2007.

Susana del Carmen Carena
Prosecretaria

N° 7.554 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría

“B”, de la que es titular la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Cruz Molina y Jacinta del Tránsito Aballay y/o Tránsito Aballay de Molina, para comparecer en los autos Expte. N° 30.675 - Letra “M” - Año 2007, caratulados: “Molina José Cruz y Jacinta del T. A. de Molina - Sucesorio”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de noviembre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.556 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 678 - Letra “P” - Año 2007, caratulados: “PDH Seguros S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social de la firma PDH Seguros S.R.L.”, en el Registro Público de Comercio y ordena la publicación por un (1) día del presente edicto: Socios: Pedro Daniel Hidalgo, D.N.I. N° 18.610.127, soltero, de profesión comerciante, y Berta del Valle Hidalgo, D.N.I. N° 17.441.403, casada, de profesión docente, ambos con domicilio en calle Vicente Almonacid N° 676 de esta ciudad de Chilecito. Denominación de la sociedad: “PDH Seguros S.R.L.”. Domicilio de la sociedad: en la jurisdicción de la provincia de La Rioja, siendo actualmente su sede social en calle Vicente Almonacid N° 676 de la ciudad de Chilecito. Duración de la sociedad: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia y/o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero: a)- Comerciales e Industriales: compra, venta, permuta, industrialización, transporte, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna. b)- Servicios: prestación de toda clase de servicios relacionados con la producción, transformación e intercambio de bienes, materias primas e insumos, y de servicios auxiliares y, en general, todo tipo de servicios susceptibles de ser prestados a entidades públicas o privadas, como así también a personas físicas o jurídicas en particular. c)- Financieras: mediante inversión y aporte de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, comprar, vender y negociar títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, y toda clase de operaciones financieras. d)- Inmobiliarias: mediante adquisición, venta, permuta, locación, explotación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, colonizaciones, urbanizaciones, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. e)- Agrícolas, Ganaderas y Forestales: mediante la compra y venta de depósito o consignaciones de productos frutihortícolas, procesamiento de dichos productos, explotación de

establecimientos frutihortícolas, propios o ajenos, cultivos de distinta naturaleza, y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y su industrialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con el objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. Capital Social: el Capital se fija en la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000), divididos en la suma de Pesos Trescientos Noventa (390), cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Pedro Daniel Hidalgo: trescientas cincuenta y una (351) cuotas por un total de Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil (\$ 351.000), y la Sra. Berta del Valle Hidalgo: treinta y nueve (39) cuotas por un total de Pesos Tres Mil Novecientos (\$ 3.900). Dicho Capital se integra totalmente en especie. Se deja constancia que los socios aportan bienes adquiridos con el producto de sus actividades personales. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado por el voto favorable de más de la mitad del Capital en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Organos de Administración y Fiscalización: la administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Pedro Daniel Hidalgo, en su carácter de Gerente, designado por el plazo de cinco (5) años, quedando automáticamente reelecto si la asamblea de socios no manifiesta su voluntad contraria. Cierre del Ejercicio: el 31 de agosto de cada año. Cesión de las cuotas sociales: los socios no podrán ceder sus cuotas de Capital a terceros, ajenos a la sociedad, sin el voto favorable de la unanimidad del Capital Social. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los otros su decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince (15) días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no notifica tal oposición.

Chilecito, 09 de noviembre de 2007.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 7.557 - \$ 300,00 - 16/11/2007

* * *

La Dra. Maria Elisa Toti, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 9.767 - Año 2007 - Letra “R”, caratulados: “Romero Antonia Ambrosia - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Antonia Ambrosia Romero, para que, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de setiembre de 2007.

Blanca R. Nieve de Décima
Prosecretaria

N° 7.558 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del extinto Sr. Abdelcarin Romero, a comparecer a estar a derecho, en autos Expte. N° 38.856 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Romero Abdelcarin - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, noviembre de 2007.

N° 7.565 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Sra. Ramona del Carmen Brion, a comparecer a estar derecho en autos Expte. N° 38.688 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Brión, Ramona del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de noviembre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.566 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores de la extinta Myriam de las Mercedes Alaniz, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días a la última publicación a estos autos "Alaniz, Myriam de las Mercedes - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 26.033 - Letra "A" - Año 2001, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A", bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 31 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.567 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A", a cargo de la Sra. Blanca R. Nieve de Décima, Prosecretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Clemente José Aballay y Julia Margarita Leguiza de Aballay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.872 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Aballay, Clemente

José y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Dra. María Elisa Toti, Juez - Sra. Blanca R. Nieve de Décima, Prosecretaria.

Secretaría, 09 de noviembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.568 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, Tránsito Roque Cabrera o Roque Tránsito Cabrera o Roque Tránsito Cabrera y Lilia Ninosca Escobar de Cabrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 9.842 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cabrera, Tránsito Roque y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Dr. José Luis Magaquian, Juez - Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria.

Secretaría, 13 de noviembre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.569 - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

Función Judicial

Expte. N° 1.008 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Oliva Alberto Nicolás - Abuso Sexual"

Resuelve:

1º)- Condenar a Alberto Nicolás Oliva, ya filiado en autos, a la pena de diez años de prisión, de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual, Art. 119 inc. b del CP cometido en contra de la víctima Mirna Marianela Elizondo. 2º)- Declarar atípico el delito de coacción. 3º)- Ordenar su inmediato traslado al Servicio Penitenciario Provincial, donde quedará alojado a disposición de esta Excma. Cámara. 4º)- Fijar los honorarios profesionales del Dr. Fernando Alcázar en la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco, (\$ 2.295), Art. 15, ap. a, Punto 17, inc. b) punto 2 - 45 jus de la Ley N° 4.170/82 modificada por Ley N° 5.827/93, y a cargo de su defendido. 5º)- Protocolícese, notifíquese, ofíciase y oportunamente archívese.

Dr. Aniceto S. Romero
Juez de Cámara
Tercera Circunscripción Judicial

Dr. Oreste C. Chiavassa
Juez de Cámara
Tercera Circunscripción Judicial

Dra. Karina Daniela Cabral
Secretaria Penal
Cámara Tercera Circunscripción Judicial

S/c. - \$ 54,00 - 16/11/2007

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (05) veces, en Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Patricio Armando Cerezo, L.E. N° 6.717.115 a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 13.127 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Cerezo, Patricio Armando - Sucesorio Ab-Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edicto por cinco (05) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165, inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 05 de junio de 2007.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 16 al 30/11/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Expte. N° 37-L-2004. Titular: Lancaster Guillermo y Otros. Denominación: "Chola 1". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 27 de agosto de 2007. Señor Director: ... quedando graficadas un total de veinticinco (25) pertenencias, veinticuatro (24) con una superficie de cien 100 ha cada una, y una (1) con una superficie de 99 ha 9.882,50 m2. Pertenencia N° 1: Esq. 1- X=6871197,313209 Y=2450491,569991, Esq. 2- X=6871197,313209 Y=2451508,840000, Esq. 3- X=6870491,711000 Y=2451508,840000, Esq. 4- X=6870491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 5- X=6870155,645427 Y=2450508,844000, Esq. 6- X=6870155,645427 Y=2450050,251164, Esq. 73- X=6870367,631313 Y=2450108,139439, Esq. 26- X=6870750,943583 Y=2450262,637346, Esq. 70- X=6871108,081432 Y=2450353,822062. Pertenencia N° 2: Esq. 4- X=6870491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 3- X=6870491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 9- X=6869491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 8- X=6869491,711000 Y=2450508,844000. Pertenencia N° 3: Esq. 8- X=6869491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 9- X=6869491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 11- X=6868491,711000 Y=2451508,844000, Esq. N° 12- X=6868491,711000 Y=2450508,844000. Pertenencia N° 4: Esq. 6- X=6870155,645427 Y=2450050,251164, Esq. 5- X=6870155,645427 Y=2450508,844000, Esq. 10- X=6868910,698145 Y=2450508,844000, Esq. 13- X=6868910,698145 Y=2449149,913117, Esq. 74- X=6869060,960509 Y=2449290,228022, Esq. 75- X=6869331,400184 Y=2449579,675856, Esq. 76- X=6869485,692550 Y=2449724,173528, Esq. 7- X=6869697,873997 Y=2449925,244735. Pertenencia N° 5: Esq. 13- X=6868910,698145 Y=2449149,913117, Esq. 10- X=6868910,698145 Y=2450508,844000, Esq. 18- X=6868181,837450 Y=2450508,844000, Esq. 17- X=6868181,837450 Y=2449252,989378, Esq. 16- X=6868234,473256 Y=2449293,722999, Esq. 15- X=2449112,265251 Y=6868512,086507, Esq. 14- X=2449020,095150 Y=6868771,676888. Pertenencia N° 6: Esq. 17- X=6868181,837450 Y=2449252,989378, Esq. 18-

X=6868181,837450 Y=2450508,844000, Esq. 20-
X=6867491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 22-
X=6867491,711000 Y=2448999,912284, Esq. 23-
X=6867856,472150 Y=2448999,912284, Esq. 77-
X=6867894,416315 Y=2449030,560872. Pertenencia N° 7:
Esq. 12- X=6868491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 11-
X=6868491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 19-
X=6867491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 20-
X=6867491,711000 X=2450508,844000. Pertenencia N° 8:
Esq. 23- X=6867856,472150 Y=2448999,912284, Esq. 22-
X=6867491,711000 Y=2448999,912284, Esq. 21-
X=6867491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 28-
X=6866491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 90-
X=6866491,711000 Y=2448521,820736, Esq. 25-
X=6867097,961347 Y=2448521,820736, Esq. 24-
X=6867560,645390 Y=2448760,964540. Pertenencia N° 9:
Esq. 21- X=6867491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 20-
X=6867491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 29-
X=6866491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 28-
X=6866491,711000 Y=2449508,844000. Pertenencia N° 10:
Esq. 20- X=6867491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 19-
X=6867491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 30-
X=6866491,711000 Y=2451508,844000, Esq. 29-
X=6866491,711000 Y=2450508,844000. Pertenencia N° 11:
Esq. 36- X=6866358,444944 Y=2447725,050362, Esq. 35-
X=6866667,568145 Y=2447963,625988, Esq. 89-
X=6867055,320485 Y=2448499,781294, Esq. 25-
X=6867097,961347 Y=2448521,820736, Esq. 90-
X=6866491,711000 Y=2448521,820736, Esq. 27-
X=6866491,711000 Y=2448508,844000, Esq. 33-
X=6865491,711000 Y=2448508,844000, Esq. 34-
X=6865491,711000 Y=2447725,050362. Pertenencia N° 12:
Esq. 27- X=6866491,711000 Y=2448508,844000, Esq. 28-
X=6866491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 32-
X=6865491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 33-
X=6865491,711000 Y=2448508,844000. Pertenencia N° 13:
Esq. 28- X=6866491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 29-
X=6866491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 31-
X=6865491,711000 Y=2450508,844000, Esq. 32-
X=6865491,711000 Y=2449508,844000. Pertenencia N° 14:
Esq. 39- X=6865491,711000 Y=2447508,844000, Esq. 33-
X=6865491,711000 Y=2448508,844000, Esq. 71-
X=6864491,711000 Y=2448508,844000, Esq. 40-
X=6864491,711000 Y=2447508,844000. Pertenencia N° 15:
Esq. 33- X=6865491,711000 Y=2448508,844000, Esq. 32-
X=6865491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 41-
X=6864491,711000 Y=2449508,844000, Esq. 71-
X=6864491,711000 Y=2448508,844000. Pertenencia N° 16:
Esq. 38- X=6866102,843615 Y=2447196,710625, Esq. 37-
X=6866269,797368 Y=2447656,633787, Esq. 78-
X=6866293,546779 Y=2447674,963148, Esq. 79-
X=6866329,292850 Y=2447702,551310, Esq. 36-
X=6866358,444944 Y=2447725,050362, Esq. 34-
X=6865491,711000 Y=2447725,050362, Esq. 39-
X=6865491,711000 Y=2447508,844000, Esq. 42-
X=6863491,711000 Y=2447508,844000, Esq. 43-
X=6863491,711000 Y=2447196,710625. Pertenencia N° 17:
Esq. 45- X=6865924,507390 Y=2446800,514889, Esq. 80-
X=6866085,839462 Y=2447149,867690, Esq. 38-
X=6866102,843615 Y=2447196,710625, Esq. 43-
X=6863491,710000 Y=2447196,710625, Esq. 44-
X=6863491,710000 Y=2446800,514889. Pertenencia N° 18:
Esq. 46- X=6865710,902003 Y=2446371,448660, Esq. 81-
X=6865805,341730 Y=2446542,470370, Esq. 45-
X=6865924,507390 Y=2446800,514889, Esq. 44-

X=6863491,710000 Y=2446800,514889, Esq. 47-
 X=6863491,710000 Y=2446371,448660. Pertenencia N° 19:
 Esq. 51- X=6865522,025473 Y=2445909,797052, Esq. 69-
 X=6865571,507774 Y=2446119,018459, Esq. 46-
 X=6865710,902003 Y=2446371,448660, Esq. 47-
 X=6863491,711000 Y=2446371,448660, Esq. 48-
 X=6863491,710000 Y=2446065,270000, Esq. 49-
 X=6863315,210000 Y=2446065,267676, Esq. 50-
 X=6863315,210000 Y=2445909,797052. Pertenencia N° 20:
 Esq. 52- X=6865412,117644 Y=2445445,084005, Esq. 82-
 X=6865514,825868 Y=2445879,355630, Esq. 51-
 X=6865522,025473 Y=2445909,797052, Esq. 50-
 X=6863315,210000 Y=2445909,797052, Esq. 53-
 X=6863315,210000 Y=2445445,084005. Pertenencia N° 21:
 Esq. 54- X=6865308,124464 Y=2444957,450215, Esq. 83-
 X=6865336,270603 Y=2445033,959078, Esq. 52-
 X=6865412,117644 Y=2445445,084005, Esq. 53-
 X=6863315,210000 Y=2445445,084005, Esq. 72-
 X=6863315,210000 Y=2444957,450215. Pertenencia N° 22:
 Esq. 56- X=6865014735051 Y=2444424,059335, Esq. 84-
 X=6865098,460000 Y=2444526,760027, Esq. 55-
 X=6865191,804217 Y=2444641,260135, Esq. 54-
 X=6865308,124464 Y=2444957,450215, Esq. 72-
 X=6863315,210000 Y=2444957,450215, Esq. 57-
 X=6863315,210000 Y=2444424,198135. Pertenencia N° 23:
 Esq. 61- X=6864419,639786 Y=2443752,475031, Esq. 85-
 X=6864624,619359 Y=2443980,080052, Esq. 86-
 X=6864914,454603 Y=2444301,050943, Esq. 56-
 X=6965014,735051 Y=2444424,059335, Esq. 57-
 X=6863315,210000 Y=2444424,198135, Esq. 58-
 X=6863315,210000 Y=2444008,844000, Esq. N° 59-
 X=6863099,199600 Y=2444008,8440000, Esq. 60-
 X=6863099,199600 Y=2443752,474371. Pertenencia N° 24:
 Esq. 64- X= 6863099,199600 Y=2442577,055361, Esq. 87-
 X=6863139,592883 Y=2442566,553200, Esq. 63-
 X=6863770,846032 Y=2442730,733762, Esq. 62-
 X=6863896,681315 Y=2443161,805464, Esq. 88-
 X=6864341,218310 Y=2443665,397468, Esq. 61-
 X=6864419,639785 Y=2443752,475031, Esq. 60-
 X=6863099,199600 Y=2443752,475025. Pertenencia N° 25:
 Esq. 64- X=6863099,199600 Y=2442577,055361, Esq. 59-
 X=6863099,199600 Y=2444008,844000, Esq. 68-
 X=6862738,665691 Y=2444008,844000, Esq. 67-
 X=6862053,920000 Y=2442840,190000, Esq. 66-
 X=6862463,547851 Y=2442603,691241, Esq. 65-
 X=6862600,908643 Y=2442706,609871. Dirección General de Minería: La Rioja, 03 de setiembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la Labor Legal, prescripto en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos setenta (2.570), a nombre de Lancaster Guillermo y Otros la mina denominada "Chola 1", ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, de mineral de oro, plata, cobre diseminado de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Art. 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los

ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- De forma ... Fdo. Géol. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.527 - \$ 600,00 - 09, 16 y 23/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 14-C-2007. Titular: Comisión Nacional de Energía Atómica. Denominación: "Donato I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 29 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.222 ha 3.799,81 m2, resultantes de la superposición parcial con la mina Amilgancho, Expte. N° 45-Y-99, a nombre de Yamiri S.A., de la manifestación de descubrimiento San Andrés II, Expte. N° 73-K-06, a nombre de Kamerath, Rosa María. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=3426920.385	X=6780290.096,	
Y=3427920.385	X=6780920.096,	Y=3428759.270
X=6780290.096,	Y=3428759.270	X=6782259.320,
Y=3417428.930	X=6782259.320,	Y=3417428.930
X=6776974.280,	Y=3417900.000	X=6776974.280,
Y=3417900.000	X=6777841.000,	Y=3419700.000
Y=6777841.000,	Y=3419700.000	X=6776974.280,
Y=3426920.385	X=6776974.280,	Y=3426920.385
X=6777290.096,	Y=3426920.385	X=6778290.096,
Y=3426920.385	X=6779290.096.	

La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6782259.32-3428759.27-13-01-E - SO: 6776974.28-3417428.93-13-01-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Sec. Agricultura y Rec. Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.559 - \$ 100,00 - 16 y 27/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 15-C-2007. Titular: Comisión Nacional de Energía Atómica. Denominación: "Donato II". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 30 de marzo de 2007. Señor Director: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7643 ha 1.981,62 m² -resultantes de la superposición parcial con la mina "Amilgancho" -Expte. N° 45-Y-99, a nombre de "Yamiri S.A.", de la manifestación de descubrimiento "San Andrés II" -Expte. N° 73-K-06, y el cateo "San Andrés" -Expte. N° 12-K-06, ambas a nombre de Kamerath Rosa María. Como así también que dicha área de exploración se encuentra parcialmente dentro del área de exploración petrolífera "Bolsón de los Llanos". La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=3428759.270	X=6776290.083,	Y=3426920385
X=6776290.083,	Y=3426920.385	X=6776974.280,
Y=3419700.000	X=6776974.280,	Y=3419700.000
X=6775841.250,	Y=3420111.460	X=6775841.250,
Y=3420111.460	X=6773341.250,	Y=3418111.460
X=6773341.250,	Y=3418111.460	X=6775841.000,
Y=3417900.000	X=6775841.000,	Y=3417900.000
X=6776974.280,	Y=3415074.020	X=6776974.280,
Y=3415074.020	X=6772882.390,	Y=3412531.130
X=6772882.390,	Y=3412531.130	X=6771111.940,
Y=3428759.270	X=6771111.940.	

La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6776290.08-3428759.27-13-01-E - SO: 6771111.94-3412531.13-13-01-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Sec. Agricultura y Rec. Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.560 - \$ 100,00 - 16 y 27/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 12-C-2007. Titular: Comisión Nacional de Energía Atómica. Denominación: "Donato III". Departamento

Catastro Minero: La Rioja, 27 de marzo de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Capital de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.942 ha 1.117,06 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=3411924.000	X=6763853.090,	Y=3411924.000	X=6765187.360,
Y=3412531.130	X=6765187.360,	Y=3412531.130	
X=6771111.940,	Y=3426116.070	X=6771111.940,	
Y=3426116.070	X=6763853.090.		

Además se informa que dentro de la presente área se encuentran las canteras "Nacimiento I" -Expte. N° 09-S-06 y "Nacimiento II" -Expte. N° 10-S-06, ambas a nombre de "Sol-Cas S.A.", como así también que dicha área de exploración se encuentra parcialmente dentro del área de exploración petrolífera "Bolsón de Los Llanos". La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6771111.94-3426116.07-13-01-E - SO: 6763853.09-3411924-13-01-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Sec. Agricultura y Rec. Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.561 - \$ 100,00 - 16 y 27/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 41-C-2007. Titular: Comisión Nacional de Energía Atómica. Denominación: "Noya I". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 14 de junio de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lavalle de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9.927 ha 2.681,44 m² -resultantes de la superposición parcial con la manifestación de descubrimiento "Chuschín II" -Expte. N° 56-L-97, a nombre de "Lir-Fer Construcciones". La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=2599909.300	X=6762405.320,	Y=2600176.832
X=6772866.438,	Y=2601882.675	X=6772822.878,

Y=2602005.118 X=6777621.105, Y=2607367.100
 X=6777484.367, Y=2606977.105 X=6762224.303. La
 Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6777484.37-
 2607367-10-13-08-E - SO: 6762405.32-2599909.30-13-08-E.
 Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de octubre de
 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de
 Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo
 respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y
 cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia
 por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel
 aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo
 dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de
 Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren
 con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero-
 del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos,
 referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el
 solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. -
 Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la
 presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y,
 cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los
 edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)-
 Emplázase al concesionario para que en el término de treinta
 (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de
 Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código
 de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge
 Mario Ortiz - Sec. Agricultura y Rec. Naturales. Ante mí: Luis
 Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.562 - \$ 100,00 - 16 y 27/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 42-C-2007. Titular: Comisión Nacional de
 Energía Atómica. Denominación: "Noya II". Departamento
 Catastro Minero: La Rioja, 15 de junio de 2007. Señor
 Director: La presente solicitud de permiso de exploración y
 cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela
 y Gral Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la
 efectuó con una superficie libre de 9.740 ha 9.274,10 m2. La
 superficie libre mencionada queda comprendida entre las
 siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:
 Y=2593999.293 X=6784922.593, Y=2602185.820
 X=6784714.248, Y=2601882.675 X=6772822.878,
 Y=2593696.171 X=6773031.925. La Nomenclatura Catastral
 correspondiente es: NE: 6784714.25-2602185.82-13-08-E -
 SO: 6773031.92-2593696.17-13-08-E. Dirección General de
 Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2007. Visto: ... y
 Considerando: ... El Director General de Minería Dispone:
 Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente
 solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos
 en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el
 espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de
 esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo
 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por
 veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir
 oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código).
 Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el
 punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro
 de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277)
 siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo
 expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá
 presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo
 apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para
 que en el término de treinta (30) días siguientes al de su
 notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que
 prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)-
 De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Sec.
 Agricultura y Rec. Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco -
 Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo
 expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá
 presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo
 apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para
 que en el término de treinta (30) días siguientes al de su
 notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que
 prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)-
 De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Director
 General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de
 Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.563 - \$ 100,00 - 16 y 27/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 43-C-2007. Titular: Comisión Nacional de
 Energía Atómica. Denominación: "Noya III". Departamento
 Catastro Minero: La Rioja, 15 de junio de 2007. Señor
 Director: La presente solicitud de permiso de exploración y
 cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela
 y Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la
 efectuó con una superficie libre de 1.984 ha 0959,04 m2. La
 superficie libre mencionada queda comprendida entre las
 siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:
 Y=2602099.368 X=6781318.933, Y=2607461.354
 X=6781182.338, Y=2607367.100 X=6777484.367,
 Y=2602005.118 X=6777621.105. La Nomenclatura Catastral
 correspondiente es: NE: 6781182.34-2607461.35-13-08-E -
 SO: 6777621.10-2602005.11-13-08-E. Dirección General de
 Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2007. Visto: ... y
 Considerando: ... El Director General de Minería Dispone:
 Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente
 solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos
 en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el
 espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de
 esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo
 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por
 veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir
 oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código).
 Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el
 punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro
 de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277)
 siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo
 expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá
 presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo
 apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para
 que en el término de treinta (30) días siguientes al de su
 notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que
 prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)-
 De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Sec.
 Agricultura y Rec. Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco -
 Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
 Escribano de Minas
 Dirección General de Minería

N° 7.564 - \$ 100,00 - 16 y 27/11/2007

FUNCION EJECUTIVADr. Luis Beder Herrera
Gobernador**MINISTERIOS**

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Ing. Javier Héctor Tineo

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Nicolás Lázaro FonzalidaEducación
Sr. Carlos Abraham
Luna DaasSalud
Dr. Gustavo Daniel
GrasselliHacienda y Obras Públicas
Ing. Javier Héctor TineoIndustria, Comercio y Empleo
Sr. Julio César Sánchez

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán SabasFiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna**SECRETARIAS**Desarrollo Social
Cr. Jorge Edgardo Núñez
Relaciones con la Comunidad
Prof. Elio Défor Nicolás Zalazar
Salud Pública

Gobierno

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Hacienda
Cr. Ricardo Antonio Guerra
Desarrollo LocalAmbiente
Sr. Nito Antonio BrizuelaGanadería
Sr. Silvio Luciano Murúa
Gestión Educativa
Lic. Rafael Walter Flores
Industria y Prom. InversionesPromoción Institucional a/c.
Dr. Daniel César Herrera**SUBSECRETARIAS**Trabajo
Comercio e Integración
Cr. Luis José Quijano
De la Mujer
Sr. Juana Lucía Zamora
Control Adicciones y Violencia
Juvenil
Prof. Roberto Daniel NavarroDerechos Humanos
Sr. Domingo Antolín
Bordón
Empleo
Sr. Marta Beatriz Quintero
Minería
Consejo Pcial. de Coord. de
Políticas Sociales
Sr. Défor Augusto BrizuelaCoordinación Administrativa
Ing. Aníbal Sebastián
Saavedra
Desarrollo Social
Sr. Lucas Vicente Moyano
Coordinación Operativa
Sr. Rafael Víctor Saúl
Agencia Pcial. de Solidaridad y
DeportesGestión Pública
Asuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás Brahim
Gestión Previsional
Agencia Pcial. de Cultura
Sr. Hilda Clelia AguirreAdministración Financiera
Desar. Humano y Familia
Sr. Teresita Leonor Madera
Transporte y Seguridad Vial
Ing. Amelia Dolores Montes
Agencia Pcial. de TurismoAgencia Pcial. de la Juventud
Sr. Luis Santiago PlanasConsejo Pcial. para Personas
con Discapacidad
Lic. Nicolás Antonio DíazConsejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el
Narcotráfico
Lic. Alberto Gustavo Núñez**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00